

Número del consecutivo:	M.DRM.INS-059-25
Fecha de expedición:	13 de agosto de 2025
Dirigido a:	Estudiantes, admitidos y admitidas a programas de posgrado de la Sede Medellín
Asunto:	Comunicado publicación recibos de pago de matrícula para el período académico 2025-2S
Autoridad que expide:	División de Registro y Matrícula
Responsable:	María Zuly Zuluaica Londoño

La División de Registro y Matrícula de la Sede Medellín, informa que, a partir del día **16 de agosto de 2025**, podrá consultar e imprimir los recibos de pago del valor de matrícula, a través del Portal de Servicios Académicos, <https://dninfoa.unal.edu.co/> - Sistema de Información Académica - Portal de Servicios Académicos - Información Financiera - Mis recibos de pago, ingresando con el usuario y contraseña del correo institucional.

La liquidación de los recibos de pago de posgrado para el periodo académico 2025-2S, se realizó según lo estipulado en la Resolución 1041 de 2023 de Rectoría "*Por la cual se adopta el sistema de fraccionamiento de matrícula para los estudiantes de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia y se deroga la Resolución de Rectoría 1352 de 2022*", el fraccionamiento se hará en tres (3) recibos y la cual establece los conceptos que se deben pagar en cada recibo.

En cumplimiento del Acuerdo 013 de 2025 del CSU, a los recibos de pago de matrícula posgrado para el año 2025, se aplicará un descuento equivalente al ajuste por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior. Este descuento se verá reflejado automáticamente en el valor de la matrícula que aparece en sus recibos de pago, si cumple con las condiciones de la norma.

Tener presente que: Los pagos extemporáneos, conllevan un incremento de 30 puntos del valor de la matrícula, el incremento que se aplica es de 10 puntos, en cada recibo de pago de matrícula.

Las fechas de pago para el periodo académico 2025-2S fueron establecidas mediante la Circular 9 de 2025 de Rectoría, así:

- **Primer recibo**, equivale al valor a pagar de los conceptos de Derechos Administrativos, Bienestar y la Póliza de Accidentes.

Fecha de pago oportuno: hasta el **27 de agosto de 2025**

Fecha de pago extemporáneo: hasta el **29 de agosto de 2025**

Quienes no cancelen el primer recibo de pago en las fechas establecidas, se procederá a anular la inscripción de asignaturas y/o actividades académicas y su historia académica quedará bloqueada por la causal respectiva. Si es admitido, perderá el cupo al programa curricular al cual fue admitido o admitida.

- **Segundo recibo**, equivale al 50% del concepto de los Derechos Académicos.

Fecha de pago oportuno: hasta el **10 de septiembre de 2025**

Fecha de pago extemporáneo: hasta el **12 de septiembre de 2025**

- **Tercer recibo**, equivale al 50% restante del concepto de los Derechos Académicos.

Fecha de pago oportuno: hasta el **15 de octubre de 2025**

Fecha de pago extemporáneo: hasta el **17 de octubre de 2025**

Si tiene alguna reclamación sobre los conceptos de descuentos aplicados, las solicitudes puntuales las debe realizar a través del Punto de Contacto antes de terminar el periodo académico 2025-2S, en el siguiente enlace <https://puntodecontacto.medellin.unal.edu.co/home/login>

Si requiere consultar los costos y las generalidades de su programa académico, puede hacerlo a través del siguiente enlace: <https://posgrados.unal.edu.co/catalogo/>

IMPORTANTE:

- A los estudiantes que tienen recibos de pago de matrícula sin cancelar de períodos académicos anteriores, no tendrán generados los recibos de pago del valor de matrícula para el período académico 2025-2S y no tendrán cita para inscripción de asignaturas y/o actividades académicas.
- Si realiza el pago de su recibo utilizando el servicio PSE, el último día del plazo de pago, debe realizarlo antes de las 4:30pm. esta dependencia no gestionará reclamaciones de inconvenientes con los pagos realizados después de esta hora.
- Para que el código de barras del recibo sea leído por el lector óptico del banco, usted debe descargar el recibo de pago y grabar el archivo como documento *.pdf, y luego abrirlo e imprimirlo en impresora láser.
- El detalle de los conceptos aplicados en su recibo de pago, sólo lo puede consultar ingresando a la página Web: <https://dninfoa.unal.edu.co/> – Sistema de Información Académica – Portal de Servicios Académicos – Proceso de inscripción – Resumen de inscripción y pago seleccionar plan de estudios y luego periodo académico 2025-2S.

En el recibo de pago impreso usted visualizará sólo dos (2) conceptos:

- **MATRÍCULA:** en este concepto están agrupados: Derechos Administrativos, Bienestar, Póliza y Derechos Académicos.
- **DESCUENTOS:** en este concepto están agrupados: Descuento Electoral, Créditos Excedentes, Becas de Facultad y los descuentos aprobados y reportados a los que tenga derecho.
- La creación y actualización de información del Banco de Terceros es necesaria para todos los procesos administrativos y financieros que tenga el estudiante con la Universidad, lo cual le permitirá realizar sus trámites de una manera más efectiva, y la Universidad cumplir con el reporte de información exógena a la DIAN. Para este trámite consultar la información en el siguiente enlace: <https://gerencia.unal.edu.co/menu-inferior/documentos-y-sitios-de-interes/cursos/banco-de-terceros/>
- Si su recibo tiene aplicada una financiación parcial para pago por una entidad externa, usted visualizará en el Portal de Servicios Académicos dos (2) recibos, un recibo con el valor que le corresponde cancelar a la entidad que lo financiará, en el cual se indica lo siguiente: “*Financiación de entidades externas (NO PAGAR)*” y otro recibo de pago por el valor que le corresponde cancelar al estudiante o admitido a posgrado, y la fecha de pago que se le asigna corresponde a la fecha definida para el primer recibo.

- Si una entidad externa va a realizar el pago y necesita que se realice factura a nombre de la misma, debe realizar la gestión para la modalidad de auxilio empresa en el correo electrónico del Equipo de Facturación y Cartera carterapos_med@unal.edu.co, el trámite lo debe realizar antes del 5 de septiembre de 2025.
- Por ningún motivo debe consignar a las cuentas bancarias a nombre de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín. El pago sólo se debe realizar en línea desde el Portal de Servicios Académicos (<https://dninfoa.unal.edu.co/> - Sistema de Información Académica) o de manera presencial en una sucursal física de Bancolombia presentando el recibo de pago de matrícula con código de barras. Si un tercero va a realizar el pago de su matrícula debe consultar como realizarlo a través del punto de contacto <https://puntodecontacto.medellin.unal.edu.co/home/login>
- Si va a realizar el pago de toda la matrícula, puede realizar el pago de los tres (3) recibos (No es necesario que solicite un único recibo)
- Las deudas por no cancelación de recibos de pago de matrícula de periodos anteriores, no se visualizan en el servicio “Mis deudas”, sólo se visualizan en el servicio “Mis recibos de pago”, del Portal de Servicios Académicos <https://dninfoa.unal.edu.co/>- Sistema de Información Académica –Portal de Servicios Académicos – Información Financiera.
- Si el recibo tiene aplicada una exención en el valor total o parcial liquidado **y NO** tiene derecho, debe informar la novedad a través del Punto de Contacto: <https://puntodecontacto.medellin.unal.edu.co/home/login> En caso de no hacerlo, la Universidad podrá realizar el cobro del valor adeudado.
- La Universidad, se reserva el derecho de revisar los valores de matrícula liquidados en cada período académico.

MEDIOS DE RECAUDO:

Consultar los medios disponibles para el pago de recibo de matrícula de estudiantes y admitidos a posgrado en el siguiente enlace:

<https://registroymatricula.medellin.unal.edu.co> - “Estudiantes” o “Admitidos a Posgrado”, según aplique.